

Santa Rosa, 18 de junio de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

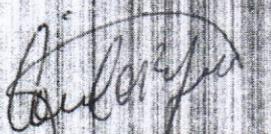
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

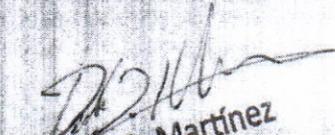
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/06/21 acta Nro.14/21, aprobó el servicio de grúa para mover de lugar dos contenedores de 20 pies.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/06/21 acta Nro.14/2021 aprobó el presupuesto presentado por la empresa CARRION E HIJOS LTDA. DE \$ 17.000 I.V.A incluido.-

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 17.000 I.V.A. Incluido a la empresa CARRION E HIJOS LTDA. RUT.020041200017 por concepto servicio de grúa para mover 2 contenedores de 20 pie de lugar , con fondos del FIGM, afectando al proyecto "Gasto Funcionamiento", rubro 279.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Ellana Brignone
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa




Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL
